



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS

D.ª M.ª DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

HACE SABER:

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del **Concurso CASETAS ADORNADAS FERIA 2024**, organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.

ANTECEDENTES

Con el objeto de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de casetas que conforman el Real de la Feria, contribuyendo así a dar un mayor esplendor a esta fiesta, convoca para el **año 2024** el tradicional **CONCURSO DE CASETAS ADORNADAS**, para lo cual se hace necesario la aprobación de unas bases reguladoras, a saber:

Vistas las bases elaboradas por los Técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas y que se incluyen en el presente Decreto.

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de marzo de 2024 Sobre la existencia de créditos para la presente actividad.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de Alcaldía número 1827/2023 de 30 de Junio, rectificada por resolución nº 1828, de 3 de julio. **RESUELVO.**

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras del “Concurso de Casetas Adornadas 2024” en los siguientes términos:

PRIMERA.- Participantes. Requisitos

Participarán en el concurso todas las casetas de la Feria.

SEGUNDA.- Modalidades de participación

Se establecen 2 categorías para participar: tres premios para casetas de 1 módulo y

Tres premios para casetas de 2 ó 3 módulos

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldeza
Fecha Firma: 21/05/2024
HASH: 2d6851f9379616a7c9b76e128182b96f



Cód. Validación: 6LG7C7GSC0EGYNETAHLXE4WK
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



- Primer premio 1 módulo - Placa de cerámica+ marco
- Segundo premio 1 módulo - Placa de cerámica+ marco
- Tercer premio 1 módulo- Placa de cerámica+ marco
- Dos ó más módulos
- Primer premio 2 ó más módulos - Placa de cerámica+ marco
- Segundo premio 2 ó más módulos - Placa de cerámica+ marco
- Tercer premio 2 ó más módulos- Placa de cerámica+ marco

TERCERA.- Desarrollo del concurso

El concurso se desarrollará el **jueves 29 de agosto**, en el que los miembros del Jurado visitarán las casetas a partir de las 22:15 horas, una vez finalizada la visita se adjudicarán los premios entre las casetas.

CUARTA.- Premios

Se adjudicará **tres premios en cada categoría** que consistirá en una reproducción en cerámica de una réplica de Caseta de Feria tradicional enmarcado. Valorados en 162.04€ IVA incluido.

QUINTA.- Jurado

El **jurado** será designado por la Delegación de fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.

El fallo del jurado se emitirá el mismo jueves 29 de agosto y tendrá carácter inapelable.

La comunicación del fallo se efectuará a continuación por los miembros del jurado, quienes comparecerán en las casetas premiadas y entregarán los premios correspondientes.

SEXTA.- Criterios de evaluación

Para la adjudicación de los premios, se tendrá especialmente en consideración el **cumplimiento de la Ordenanza Municipal** de la Feria de Agosto en todo lo que se refiere a normas de montaje y exorno de casetas.

Se valorarán los diferentes aspectos relacionados con su **decoración**, tanto interior como exterior, motivos ornamentales tradicionales, vistosidad y aquello que el jurado crea que debe ser valorado.

SEPTIMA.- Aceptación de las bases del concurso



Cód. Validación: 6LG7C7GSC0EGYJNETAHLXE4WK
 Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

La Delegación de Fiestas **se reserva el derecho a modificaciones de última hora** para asegurar el correcto desarrollo de la actividad.

El hecho de la participación en el concurso supone la **aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen**.

SEGUNDO: CONVOCAR, el Concurso de Casetas Adornadas de Feria de Bormujos 2024.

TERCERO: PUBLICAR, en los tabloneros de anuncio del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

CUARTO: COMUNICAR, la presente resolución las Áreas de secretaría, comunicación, tesorería e intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.



Cód. Validación: 6LG7C7GSCOEYJNETAHLXE4WK
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3